## Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se comisiona al primer secretario orlando raúl SACCARELLO FRANCO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE NANAWA.

Asunción, 19 de febrero de 2018

VISTO: La Nota I.M.Nº 07/2018 del 7 de febrero de 2018, por medio de la cual el Intendente Municipal Javier M. Núñez Medina, comunica el interés de la Municipalidad de Nanawa de contar con los servicios del Primer Secretario Orlando Raúl Saccarello Franco, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la presente solicitud hasta el 31 de julio de 2018; y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Comisionar al Primer Secretario Orlando Raúl Saccarello Franco, funcionario del Art. 1° Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Municipalidad de Nanawa, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de julio de 2018.
- Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Art. 2° Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 3°

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

 $N^o$